

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2270263

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 40327

SANTIAGO, 06/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Fabian Emilio MOLINA de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 15 de Junio de 2010 premunido de CEDULA IDENTIDAD de ARGENTINA Nº29813810, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 06/07/2010 hasta 05/08/2010

Contratado por: FRANCISCO PADROS MARRAS

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 40.341.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior


M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/AM
[671]06/07/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo